petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 776 /12

Asunción, 23 de julio de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/12 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA".

VISTO: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 12 de julio de 2012, constituido por Resolución PRE N° 276/12, de fecha 11 de abril de 2012; el Memorándum UOC N° 266/2012 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 16 de julio de 2012; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16 de mayo de 2012, presentaron ofertas las empresas P. M. y A. S.A., EXIMPAR S.R.L., SISTEMAS EDUCATIVOS S.A. (CASA CIENTIFICA), CHARPENTIER S.R.L., SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS DE SUMIJIRO TAKOAKA T., CIENTÍFICA MILAN S.R.L., G.T. SCIENTIFIC S.A., SCARPE S.R.L., EVEREST INGENIERÍA S.R.L., PROVINDUS S.A. y GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ;

Que, sobre la base de la evaluación de los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/12 para la "Adquisición de Equipos, Insumos y Materiales para Laboratorio de Biotecnología"**, por un monto total de G. 288.597.148 (Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones quinientos noventa y siete mil ciento cuarenta y ocho) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los ítems que se detallan a las siguientes empresas:

- P.M. y A. S.A., el ítem 18, por un monto total de G. 3.909.048 (Guaraníes tres millones novecientos nueve mil cuarenta y ocho), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- EXIMPAR S.R.L., los ítems 1, 2 y 12, por un monto total de G. 9.516.000 (Guaraníes nueve millones quinientos diez y seis mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- SISTEMAS EDUCATIVOS S.A., los ítems 3 y 9, por un monto total de G. 49.485.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y cinco mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- CHARPENTIER S.R.L., los ítems 10 y 11, por un monto total de G. 134.980.000 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones novecientos ochenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- UNIPERSONAL SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS DE SUMIJIRO TAKOAKA T., los ítems 8 y 35, por un monto total de G. 1.758.330 (Guaraníes un millón setecientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- CIENTIFICA MILAN S.R.L., los ítems 4, 5, 7, 16, 20, 25, 65, 71, 73, 74 y 75, por un monto total de G. 11.911.900 (Guaraníes once millones novecientos once mil novecientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- GT SCIENTIFIC S.A., los ítems 41 y 59, por un monto total de G. 53.547.520 (Guaraníes cincuenta y tres millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos veinte), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, los ítems 13, 43, 45, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 56, 60, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 76 y 79, por un monto total de G. 23.489.350 (Guaraníes veinte y tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, igualmente, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierta la licitación con respecto a los ítems 8, 14, 15,17, 38, 39, 42, 44, 46, 49, 52, 53, 57, 58, 61, 62, 63, 77 y

COPIA PARA LA UOC
Es fotocopia del original de obra en el Archivo de la Empresa
JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 776 /12

Asunción, 23 de julio de 2012

78, por superar sustancialmente las ofertas presentadas el precio estimado por PETROPAR, conforme establece el Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, a los efectos de modificar las Especificaciones Técnicas, referentes a las unidades de medidas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y teniendo en cuenta que PETROPAR solicita la cotización en Kilogramos y los oferentes cotizan en FRASCOS, que no contienen la misma cantidad solicitada, lo cual dificulta el análisis de las ofertas por precio unitario, el Comité de Evaluación recomienda cancelar la licitación en los ítems 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37 y 40 a fin de mejorar las especificaciones técnicas de conformidad con lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 31° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Que, los compromisos que deriven de la presente Contratación serán afectados a los siguientes Objetos de Gasto:

- 334 "Productos de papel y cartón", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 204, que certifica la suma de G. 600.000 (Guaraníes seiscientos mil).
- 341 "Elementos de limpieza", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 205, que certifica la suma de G. 960.000 (Guaraníes novecientos sesenta mil).
- 342 "Útiles de escritorio, oficina y enseñanza", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 206, que certifica la suma de G. 160.000 (Guaraníes ciento sesenta mil).
- 351 "Compuestos químicos", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 207, que certifica la suma de G. 72.084.200 (Guaraníes setenta y dos millones ochenta y cuatro mil doscientos).
- 358 "Útiles y materiales médico-quirúrgicos y de laboratorio", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 208, que certifica la suma de G. 32.564.400 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos).
- 535 "Equipos de salud y de laboratorio", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 209, que certifica la suma de G. 423.140.000 (Guaraníes cuatrocientos veinte y tres millones ciento cuarenta mil).
- 541 "Adquisición de muebles y enseres", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 210, que certifica la suma de G. 18.960.000 (Guaraníes diez y ocho millones novecientos sesenta mil).

Que, la citada contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 234.139.

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL N° 656/2012, de fecha 18 de julio de 2012, informa que las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) en uso de sus atribuciones legales,

Fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 776 /12

Asunción, 23 de julio de 2012

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/12 para la "Adquisición de Equipos, Insumos y Materiales para Laboratorio de Biotecnología", por un monto total de G. 288.597.148 (Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones quinientos noventa y siete mil ciento cuarenta y ocho) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

1. P.M. y A. S.A., el ítem 18, por un monto total de G. 3.909.048 (Guaraníes tres millones novecientos nueve mil cuarenta y ocho), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Laboratorio. Descripción	Precio Unitario G. IVA incluido	Precio Total G. IVA incluido
18	13	Kg.	*Nitrato de Potasio*	300.696	3.909.048
Total G. IVA incluido					**3.909.048**

2. EXIMPAR S.R.L., los ítems 1, 2 y 12, por un monto total de G. 9.516.000 (Guaraníes nueve millones quinientos diez y seis mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Laboratorio. Descripción	Precio Unitario G. IVA incluido	Precio Total G. IVA incluido
1	1	Unidad	Balanza Analítica Electrónica Digital dos dígitos	1.430.000	1.430.000
2	1	Unidad	Balanza Analítica Electrónica Digital cuatro dígitos	6.490.000	6.490.000
12	1	Unidad	**Estereomicroscopio 30 X,** concebido para la observación de objetos tridimensionales. Incluye: 2 oculares de 10 aumentos, 2 oculares de 20 aumentos, 2 guarda oculares de goma, objetivo ajustable 2X y 4X, grapas retén, placa de vidrio transparente para el funcionamiento de luz transmitida, placa no transparente, para el funcionamiento de luz incidente. Datos técnicos: aumentos, 20x, 40x, 80x; Oculares 2 de 10x y 2 de 20x; Objetivo conmutable 2x y 4x; Distancia de trabajo hasta 76mm; Iluminación: luz incidente/luz transmitida; Lámparas 12V/10W; Funcionamiento 220V/50 Hz; Distancia interpupilar: 55-75 mm ajustable	1.596.000	1.596.000
	Total G. IVA incluido				**9.516.000**

3. SISTEMAS EDUCATIVOS S.A., los ítems 3 [illegible] por un monto total de G. 49.485.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y cinco mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

COPIA PARA LA [illegible]

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 776 /12

Asunción, 23 de julio de 2012

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Laboratorio. Descripción	Precio Unitario G. IVA incluido	Precio Total G. IVA incluido
3	1	Unidad	**Destilador de agua:** Acero Inoxidable A1SI y estaño pureza 99,0%. Calefactores de inmersión blindados en tubo de acero inoxidable 304. Corte de calefactores por falta de agua con indicador luminoso y sonoro. Rendimiento 10 litros por hora. Montado en un sólo block sobre tablero metálico para su fijación. Reductor de sarro para evitar incrustaciones en la caldera. Grifo de purga.	13.150.000	13.150.000
9	1	Unidad	**Autoclave:** *Dimensiones internas:* Altura 40cm, largo 40cm, 65 cm profundidad. *Dimensiones externas:* altura 160 cm, largo 65 cm, profundidad 85 cm. Capacidad 304 litros. Potencia 11.000 W. Cámara interna rectangular construida en chapa de acero inoxidable AISI 316 L con acabado interno liso y aislante térmico constituido con chapas rígidas galvanizadas. Cámara externa y *puerta construida en acero inoxidable* AISI 304. Sistema de cierramiento con brazos concéntricos movidos por un volante central tipo cortina de acero inoxidable AISI 304	36.335.000	36.335.000
			Total G. IVA incluido		**49.485.000**

4. CHARPENTIER S.R.L., los ítems 10 y 11, por un monto total de G. 134.980.000 (Guaraníes Ciento treinta y cuatro millones novecientos ochenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Laboratorio. Descripción	Precio Unitario G. IVA incluido	Precio Total G. IVA incluido
10	1	Unidad	***Iluminador Óptico:*** Fuente de luz fría. Tubo de metal doble. Fibra óptica halógena. Iluminador GX 301. 220v/ 50Hz.	4.300.000	4.300.000

COPIA PARA T.C.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 776 /12

Asunción, 23 de julio de 2012

11	3	Unidad	**Cabina o Cámara de Flujo Laminar Horizontal:** de pie de acero esmaltado, monofásica 220v. Plataforma de trabajo de acero inoxidable 304 p/1 operador (AxLxP cm 58x128x52,5). Circulación de aire en sentido horizontal. Flujo laminar con desplazamiento de 987 m3/h, iluminación fluorescente 40W, lamp. Germicida 30W, toma interna y conexión para gas y vacio. Filtro HEPA clase A3 con eficiencia 99,99%. Pre-filtro clase G3 ABNT-NBR 6401 eficiencia gravimétrica de 90%. Manómetro indicador de presión diferencial de filtro HEPA. Motor con índice de ruido menor a 65dB. Panel con interruptores de motor, iluminador y lámpara germicida.	43.560.000	130.680.000
	Total G. IVA incluido				**134.980.000**

5. UNIPERSONAL SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS DE SUMIJIRO TAKOAKA T., los ítems 6 y 35, por un monto total de G. 1.758.330 (Guaraníes un millón setecientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Laboratorio. Descripción	Precio Unitario G. IVA incluido	Precio Total G. IVA incluido
6	1	Unidad	Horno Microondas: capacidad de 50 litros	1.115.940	1.115.940
35	1	Kg	Mio Inositol (reactivo)	642.390	642.390
			Total G. IVA incluido		**1.758.330**

6. CIENTIFICA MILAN S.R.L., los ítems 4, 5, 7, 16, 20, 25, 65, 71, 73, 74 y 75, por un monto total de G. 11.911.900 (Guaraníes once millones novecientos once mil novecientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Laboratorio. Descripción	Precio Unitario G. IVA incluido	Precio Total G. IVA incluido
4	1	Unidad	pH metro: de sobremesa. Resolución de 0,01 con brazo soporte para el electrodo 220 v y 50 Hz. Solución tampón para calibrar el equipo pH 4 y 7.	1.980.000	1.980.000

COPIA PARA A.U.O.C.

Fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 776 /12

Asunción, 23 de julio de 2012

5	1	Unidad	Baño María: Con termostato de 25°C hasta 100°C con bomba de circulación de agua. Panel de control electrónico de T° con pantalla visor. Tanque de acero inoxidable, capacidad de 30 a 40 litros	4.400.000	4.400.000
7	1	Unidad	Agitador de varilla: Agitador de laboratorio para trabajos de agitación de hasta 10 litros. Mordaza exclusiva para acoplamiento rápido de varillas hasta 8mm de diámetro. Sistema de sujeción situada en la parte posterior del equipo. Velocidad controlada mediante regulación electrónica. Velocidad controlada mediante regulación electrónica. Velocidad variable de 200 a 2.000 rpm. Varilla agitadora stándar de 250mm de longitud 8 mm, de diámetro y aspa de 50x10mm. Accesorios: pie soporte con barra de 15 diámetro x 750 mm y nuez de fijación, varilla de doble aspa, varilla con forma de pala	2.090.000	2.090.000
16	3	Unidad	Mechero de Bunsen: base pesada.	66.000	198.000
20	3	Kg.	Sulfato de Magnesio	88.000	264.000
25	3	Kg.	*Cloruro de Calcio*	161.700	485.100
65	20	Unidad	Erlemmeyer de 500 ml	17.325	346.500
71	30	Unidad	Vaso Precipitado Forma Baja de Vidrio de 2000ml Grad. c/Pico	45.430	1.362.900
73	30	Unidad	Vaso Precipitado Forma Baja Grad. 600 ml, con pico boro 3.3	12.320	369.600
74	30	Unidad	Vaso Precipitado de Vidrio Forma Baja de 250ml	8.470	254.100
75	30	Unidad	Vaso Precipitado Forma Baja de Vidrio de 100ml Grad. c/Pico	5.390	161.700
Total G. IVA incluido					**11.911.900**

7. GT SCIENTIFIC S.A., los ítems 41 y 59, *por un monto total de G. 53.547.520 (Guaraníes cincuenta y tres millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos veinte), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:*

Ítem	***Cantidad***	**Unidad de Medida**	***Laboratorio. Descripción***	**Precio Unitario G. IVA incluido**	**Precio Total G. IVA incluido**
41	50	Kg.	Agar- Agar	1.061.900	53.095.000

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 770 /12

Asunción, 23 de julio de 2012

59	18	unidades	Pinzas cortas punta fina	25.140	452.520
Total G. IVA incluido					**63.547.520**

8. GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, los ítems 13, 43, 45, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 56, 60, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 76 y 79, por un monto total de G. 23.489.350 (Guaraníes veinte y tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Laboratorio. Descripción	Precio Unitario G. IVA incluido	Precio Total G. IVA incluido
13	5	unid	Carritos de Laboratorio: de acero inoxidable de tres bandejas. Medidas 90cm x 60 cm x 94cm.	3.116.670	15.583.350
43	50	Paquetes	Algodón hidrófilo en zig-zag por 250g.	18.670	933.500
45	5	cajas	Guantes de latex	36.670	183.350
47	20	pares	Guantes de goma para limpieza	1.350	27.000
48	50	Paquetes	Papel toalla (paquete x 2 unidades)	10.000	500.000
50	50	rollos	Papel aluminio 45cm x 7m	18.050	902.500
51	5	unidades	Papel craf	39.170	195.850
54	10	unidades	Tapper [illegible] 2 litros	16.670	166.700
55	20	unidades	Tapper de litro	13.335	266.700
56	1000	unidades	Hoja de bisturí N° 11	550	550.000
60	18	unidades	Tijeritas de acero inoxidable	35.885	645.930
64	20	unidades	Erlenmeyer de 1000 ml	28.235	564.700
66	10	unidades	Probeta graduada de vidrio transparente con base de plástico, capacidad 1000 ml.	74.710	747.100
67	10	unidades	Probeta graduada de vidrio transparente con base de plástico, sin tapa, capacidad 500 ml.	55.460	554.600
68	10	unidades	Probeta graduada de vidrio transparente con base de plástico, sin tapa, capacidad 100 ml.	21.910	219.100
69	10	unidades	Pipeta graduada de 10 ml	6.875	68.750
70	10	unidades	Pipeta graduada de 1 ml	4.585	45.850
72	30	unidades	Vaso Precipitado Forma Baja de Vidrio de 1000ml Grad. c/Pico	23.285	698.550
76	10	unidades	Varilla de vidrio	3.300	33.000
79	12	unidades	Embudo de vidrio de 15 cm de diámetro, vástago largo	50.235	602.820
Total G. IVA incluido					**23.489.350**

Art. 2°.- Declarar desierta la licitación con respecto a los ítems 8, 14, 15,17, 38, 39, 42, 44, 46, 49, 52, 53, 57, 58, 61, 62, 63, 77 y 78, por superar sustancialmente las ofertas presentadas el precio estimado por PETROPAR, conforme establece el Art. 30, inc. c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

COPIA FIEL A LA U.O.C.

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 776 /12

Asunción, 23 de julio de 2012

Art. 3°.- Cancelar la licitación con respecto a los ítems 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37 y 40 a fin de mejorar las especificaciones técnicas de conformidad con lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 4°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de los Contratos respectivos.

Art. 5°.- Designar como encargada de administrar los Contratos a la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche.

Art. 6°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 7°.- Imputar la erogación a los Objetos de Gasto 334 "Productos de papel y cartón", 341 "Elementos de limpieza", 342 "Útiles de escritorio, oficina y enseñanza", 351 "Compuestos químicos", 358 "Útiles y materiales médico-quirúrgicos y de laboratorio", 535 "Equipos de salud y de laboratorio" y 541 "Adquisición de muebles y enseres".

Art. 8°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL